

REPERTORIO ORQUESTAL CON ACOMPAÑANTE II

Identificación de la asignatura

Asignatura: Repertorio orquestal con acompañante II			
Materia: Formación instrumental complementaria		Departamento: Piano y Guitarra	
ECTS: 6	Carácter de la asignatura: formación obligatoria		
Tipo asignatura: práctica			Duración: anual
Ubicación temporal: curso 4º			
Horas lectivas: 60 min		Aulas: 1.01, 0.02, 1.14, 1.15	
Profesores	Miriam Gómez-Morán	@	mgomezmoran@educa.jcyl.es
	Sophia Hase	@	hshase@educa.jcyl.es
	Francisco Martínez Ramos	@	franciscom.marram@educa.jcyl.es
	Eduardo Ponce	@	eponce@educa.jcyl.es
	María Zisi	@	mzisi@educa.jcyl.es

Introducción

Esta asignatura trata de ampliar tanto la visión del repertorio del instrumento que posee el alumno como la de los recursos sonoros del mismo. Ocupa una hora semanal y profundiza en la evolución que, como instrumento solista, ha tenido el piano a lo largo de su historia, descubriendo nuevos recursos sonoros, a medida que aumentaban, a su vez, los de las agrupaciones orquestales a las que se unía.

Requisitos previos de formación

Haber aprobado *Repertorio orquestal con acompañante I*.

Contenidos

La elección del programa tendrá carácter individualizado. Será el profesor quien lo elabore, atendiendo tanto a las necesidades de cada alumno como a las exigencias de repertorio acordes con el nivel de cada curso. El repertorio será elegido dentro de la literatura original para este instrumento, desde el Barroco hasta la actualidad, trabajando tanto los aspectos técnicos como musicales.

Competencias

- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- Desarrollar la capacidad para interactuar musicalmente.
- Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el estudio personal y en la práctica musical colectiva.

El resultado final será la correcta interpretación de un programa establecido para este curso en la que se muestre la adquisición de las competencias mencionadas.

Metodología y actividades formativas

En caso de que no sea posible la enseñanza y/o evaluación presencial por un periodo de confinamiento u otra emergencia grave, está prevista la activación de la enseñanza telemática, incluyendo en la metodología el uso de herramientas TIC, así como de los recursos necesarios para adaptar los contenidos.

Metodología	Horas estimadas de dedicación		
	Presenciales	Trabajo	Total

			autónomo	
1	Clases prácticas	30		30
2	Interpretación en audiciones/conciertos	5		5
3	Pruebas de evaluación	1		1
4	Estudio personal		144	144
TOTALES		36	144	180

Evaluación

Sistema de evaluación

Sistemas de evaluación	%
Prueba de interpretación (examen final con tribunal)	75
Audiciones y conciertos a lo largo del curso	10
Control del rendimiento en clase	15
TOTAL	100

En el caso de una vuelta a una situación de enseñanza telemática derivada de una causa extraordinaria o por motivos de salud pública, los instrumentos de evaluación pueden ser no presenciales. Si así fuera, respetándose los contenidos, se contempla la opción de que los exámenes se realicen mediante el envío de videos o plataformas de *streaming*. El departamento se reserva el derecho de consensuar una adaptación del repertorio.

Asistencia a clase

La asistencia a clase es obligatoria, salvo en casos muy concretos y debidamente justificados.

El porcentaje de no asistencia permitido es del 20%.

En los casos no justificados, el 30% de la evaluación de clase pasaría a ser valorado juntamente con la prueba de la interpretación. La asistencia a las audiciones es obligatoria, salvo en casos justificados.

En los casos no justificados, el 10% de la evaluación correspondiente a las audiciones pasaría a ser valorado en la prueba de la interpretación.

Criterios de evaluación generales

Los criterios que se utilizan para la evaluación del alumno harán referencia a los siguientes puntos:

- Fidelidad al texto musical.
- Respeto a los *tempi* indicados por el autor.
- Correcta elección, utilización y realización de los diferentes tipos de ataque adecuados en cada caso al estilo y estéticas correspondientes.
- Uso adecuado de los diferentes pedales, no solo de acuerdo a la sonoridad del propio instrumento sino también a la del conjunto.
- Capacidad de interacción entre el solista y el acompañante / ensamble instrumental.
- Resolución de las dificultades mecánicas que se presenten en los diferentes momentos de la interpretación.
- Uso particular que el pianista debe hacer de las proporciones sonoras de su instrumento, tanto en las partes solistas como en las concertantes.
- Tratamiento del discurso, articulación y fraseo desde una perspectiva amplia y coordinada con el resto de instrumentos implicados.

Asimismo, se valorarán las aportaciones musicales relacionadas con la creatividad y capacidad interpretativa, en base a los siguientes puntos:

- Rigurosidad estilística.
- Equilibrio agógico.
- Gradación dinámica.
- Empleo de los recursos tímbricos y sonoros del instrumento.

Sistema de evaluación en junio (ordinaria):

El examen consiste en la interpretación ante tribunal de un concierto completo para piano y orquesta. Se admitirán obras del período clásico en adelante. El acompañamiento lo realizará, por lo general, un segundo piano, pero se admite también que lo haga un grupo adecuado de cámara (con el material convenientemente adaptado, bien por el propio compositor, bien por algún transcriptor reconocido) o, incluso, una orquesta completa. El profesor únicamente se responsabilizará de

organizar el acompañamiento si este se produce con piano; de tener lugar mediante un grupo instrumental, será el mismo alumno quien se encargue de gestionar la formación del mismo, los ensayos y posibles conciertos previos al examen.

La asistencia a clase y a las audiciones es obligatoria, salvo en casos muy concretos y debidamente justificados. Si el alumno no asistiera a las clases o faltara a más de un 20% de las mismas, deberá realizar su examen ante un tribunal de tres profesores (entre ellos, el que tenga asignado para esta materia, con quien habrá de consensuar el repertorio que presente). De darse este caso, se prescindiría del cómputo del porcentaje correspondiente a la evaluación continua (15% del rendimiento en clase y 10% de audiciones) y el 100% de la nota se calcularía únicamente teniendo en cuenta la prueba de interpretación. Si el repertorio, además, no hubiese sido trabajado lo suficiente con el profesor, el alumno deberá aportar su propio pianista acompañante.

Sistema de evaluación en septiembre (extraordinaria):

La forma de examen es idéntica a la de junio. No obstante, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos que se examinen en la convocatoria extraordinaria tendrán derecho a una clase antes del examen (a partir del día 1 de septiembre). Deberán contactar con el profesor antes del 31 de julio para confirmar que se presentan en dicha convocatoria. Serán acompañados por el profesor únicamente si se cumple, por un lado, esta condición, y por otro, si el repertorio ha sido suficientemente trabajado hasta el final de curso en junio. No se admiten cambios en el mismo de la convocatoria ordinaria a la extraordinaria.
- De no cumplirse las condiciones expuestas en el párrafo anterior, el alumno perderá el derecho a ser acompañado por el profesor en este examen, debiendo aportar su propio pianista acompañante o un grupo instrumental adecuado.

Calendario de las evaluaciones

El establecido en el calendario académico vigente.

Recursos

Partituras

Las correspondientes al repertorio que se trabaje a lo largo del curso académico.